

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36221 ÁVILA

Edicto.

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 603/2011, por auto de fecha 02-11-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hedav Construcciones 2002, S.L., con C.I.F. B05169172, con domicilio en Travesía de Casillas local 25 - Sotillo de la Adrada (Ávila) C.P. 05420.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081440-1